



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2018-AMPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Alcaldía N° 014-2018-AMPI, de fecha 08 de enero 2018, PARTE RESOLUTIVA DEL ARTÍCULO PRIMERO;

Que, el Artículo N° 210° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente:

Artículo 210°.- Rectificación de errores.

210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad a lo señalado, se **EMITE** la FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2018-AMPI, de fecha 08 de enero 2018, quedando de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al LIC. WILLIAM RAMÓN TIPIANI LOYOLA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al LIC. WILLIAM RAMÓN TIPIANI LOYOLA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

Ica, 20 de marzo 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE